Departamento Administración y Finanzas

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 479

MELIPILLA, 15 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) [redacted] dula Nacional de Identidad número [redacted] consistente en APORTE CANCELACIÓN MAQUINA PARA EMPRENDIMIENTO , por un valor total de hasta $152.700.-
SEGUNDO: AUTORÍZASE, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Provincial, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, GERARDO ENERO VALENZUELA, Rol Único Tributario N° 4469569 - 3, mediante la emisión del cheque respectivo.
TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Delegación Presidencial Provincial para el año 2022.
CUARTO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el/la profesional responsable del Fondo ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA

Sandra Katrin Saavedra Lowenberger
Delegada Presidencial Provincial de Melipilla

19/12/2022